



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0061627/2017

Córdoba, **07 NOV 2018**

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto mediante Resolución Decanal N° 1511/2017 para cubrir un cargo docente de categoría 3665/1, en la Oficina de Relaciones Institucionales;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 420/2018, se designó a la Lic. Laura Daiana Ascenzi, quien ocupó el primer lugar del orden de mérito, elevado por el Tribunal del referido concurso;

Que el Lic. Marcelo Daniel Coser ocupó el segundo lugar del orden de mérito, con un puntaje ligeramente inferior al asignado a la primer postulante;

Que, atento a la multiplicidad de tareas y al crecimiento de las actividades de dicha Oficina, resulta conveniente aplicar el orden de mérito;

Que existe disponibilidad presupuestaria en un cargo de la categoría mencionada para atender dicha solicitud;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que corresponde además dejar establecido el personal que tendrá a su cargo las tareas de articulación necesarias para la ejecución de procesos y actividades que se desarrollan cotidianamente en la Oficina de Relaciones Institucionales de esta Facultad;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, por aplicación del orden de mérito, al Lic. Marcelo Daniel Coser (Legajo N° 41365) en un cargo de Categoría 3665/1 para desempeñar funciones en la Oficina de Relaciones Institucionales de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ordenanza HCS 07/2012.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El Lic. Coser deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

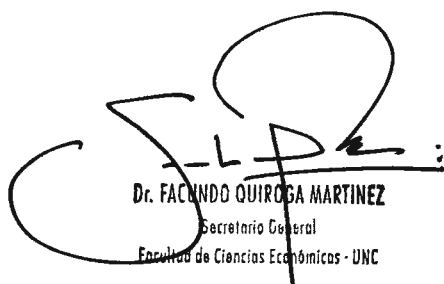


Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:0061627/2017

Art. 4°.- Disponer que la Lic. Laura Ascenzi tendrá a su cargo las tareas de articulación que resultan necesarias para la correcta ejecución de los procesos y actividades en los que interviene el personal de la Oficina de Relaciones Institucionales de esta Facultad.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1402